

## INFORMA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

En la **Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario**, en adelante MSNPF, celebrada ayer 9 de abril pasado, se trataron los siguientes asuntos:

1. Protocolo de actuación para la adaptación o el cambio de puestos de trabajo por motivos de salud.
2. Borrador de resolución de la Dirección General de la Función Pública sobre criterios de gestión relativas a las vacaciones anuales y asuntos particulares.
3. Propuesta de acuerdo de medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar (plan concilia).

Al comienzo de la reunión, como cuestión preliminar, **FeSP-UGT** solicitó como lo viene haciendo en las últimas reuniones que se incorporara como último punto del orden del día Ruegos y Preguntas, no manifestando el Director General de la Función Pública ni el resto de organizaciones sindicales inconveniente alguno.

En cuanto al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, **FeSP-UGT** manifestó que creía que entre la documentación que ha de acompañar a las solicitudes de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, se debían aceptar también los informes del personal facultativo del sector privado, por entender que tienen el mismo valor que los del servicio público, lo cual fue finalmente aceptado por la Administración ya que en un principio el Director General de la Función Pública proponía que sólo tuvieran validez aquellos emitidos por este último.

Asimismo **FeSP-UGT** manifestó que las preceptivas evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo de muchos organismos se encontraban obsoletas, significando la Administración que en esos casos se revisaba de manera urgente la correspondiente al desempeñado por el solicitante.

En cuanto a las Resoluciones de adscripción por motivos de salud, fue aceptada por parte de la Administración la propuesta de **FeSP-UGT** de que en ellas

tendrá que haber una referencia expresa a que la persona interesada lleve a cabo un periodo de formación en su caso, especialmente cuando la movilidad se haya realizado en un Cuerpo, Escala o Especialidad, o categoría profesional, distinta a la de origen.

En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, FeSP-UGT solicitó que en el texto definitivo de la resolución objeto de negociación, se hiciera constar que el personal funcionario tendrá derecho a siete días hábiles retribuidos de asuntos particulares y que cuando se cumplan 30 años completos de servicio se tenga derecho al disfrute de cinco días adicionales de vacaciones, contestándose por parte de la Administración que la legislación estatal actual impedía su aplicación en ambos casos.

A la propuesta realizada por la administración de que las vacaciones anuales deberán disfrutarse en periodos de al menos cinco días hábiles consecutivos, excepto siete del total de días hábiles a los que el trabajador tiene derecho, que sí lo podrá hacer de manera independiente, FeSP-UGT propuso que se permitiera que el trabajador gestionara sus días de forma libre sin limitaciones de periodos, desestimándose esta iniciativa por parte del Director General de la Función Pública.

Por otro lado, en el texto propuesto por la administración se hace constar lo siguiente: “Las vacaciones anuales podrán disfrutarse, inmediatamente antes o después, del disfrute de otros permisos, incluidos los días de asuntos particulares” sin que se hiciera comentario alguno por parte de las organizaciones sindicales presentes.

Canarias

En cuanto al **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Director General de la Función Pública hizo una exposición del contenido del documento de referencia, después de lo cual la mayoría de las organizaciones sindicales presentes entendieron que por la complejidad del asunto era conveniente abordar su debate en una próxima sesión de la MSNPF que se fijó para el próximo día 17 de Abril.

Canarias a 10 de abril de 2019